

Dependencia: Contraloría Interna Municipal
No. De Oficio: PMT/CIM/433/X/2017
Temamatla, Mex, a 02 de octubre de 2017

C.P. MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ SALINAS
TESORERO IMCUFIDE.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo de la que suscribe LIC. **ADRIANA CASTILLO RAMOS**, Contralora Municipal; al tiempo que, con fundamento en el artículo 110, 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 92 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, me permito:

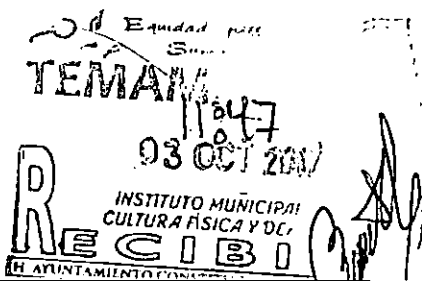
Informarle que el referido artículo 92 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios establece que "Los sujetos obligados debemos poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:(...)" y en su fracción XIII " La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable."

Es este Órgano de Control Interno el encargado de subir a la plataforma de **ipomex** las versiones públicas de las manifestaciones patrimoniales a las que hace referencia la fracción XIII, por lo que les solicito de manera respetuosa hacer llegar a más tardar el próximo **06 DE OCTUBRE DE 2017**, copia simple de su manifestación de bienes por Anualidad, misma que realizo en el mes de mayo de 2017.

Resulta importante aclarar que Usted puede optar por no hacer pública dicha manifestación por lo que de ser el caso le pido envíe el mismo plazo oficio dirigido a la que suscribe manifestando su negativa a hacer pública dicha manifestación patrimonial y declaración de intereses.

Es de resaltar el hecho de que se crearan **versiones públicas** de la información que tenga a bien proporcionar; es decir se eliminara, suprimirá o borrara la información clasificada como reserva o confidencial para permitir su acceso.

Sin otro particular, me reitero a su disposición para cualquier duda o aclaración respecto del asunto que nos ocupa.



ATENTAMENTE

Equidad para
Sumar Beneficios
TEMAMATLA
CONTRALORIA